

Hernán Cardozo Cuenca

# CATÁLOGO ÚNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL SECTOR SOLIDARIO

Descripción, dinámicas, revelaciones, políticas y procedimientos contables

ECO  
EDICIONES



Sistema de Información en Línea  
**SIL**  
Actualización permanente

# Contenido



<b>Introducción</b> .....	<b>XI</b>
<b>1. Catálogo único de información financiera con fines de supervisión (tabla)</b> .....	<b>1</b>
<b>2. Comentarios y generalidades</b> .....	<b>51</b>
Objetivos de los estados financieros .....	52
Características cualitativas de la información en los estados financieros .....	52
Estructura del catálogo .....	53
<b>3. Activos</b> .....	<b>55</b>
Efectivo y equivalente al efectivo .....	56
Caja .....	60
Bancos y otras entidades financieras .....	61
Equivalente al efectivo (compromisos de pago) .....	62
Efectivo restringido .....	64
Inversiones .....	67
Fondo de liquidez .....	73
Inversiones negociables en títulos de deuda .....	74
Inversiones negociables en títulos participativos .....	76
Inversiones para mantener hasta el vencimiento .....	77
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda .....	78
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos .....	79
Inversiones en entidades subsidiarias .....	81
Inversiones en entidades asociadas .....	83
Inversiones en operaciones conjuntas .....	86

Inversiones en negocios conjuntos .....	88
Inversiones en instrumentos del patrimonio .....	90
Inventarios .....	91
Bienes no transformados por la entidad .....	97
Bienes transformados por la entidad .....	101
Cartera de Crédito .....	105
Créditos de vivienda con libranza .....	111
Créditos de vivienda sin libranza .....	113
Intereses créditos de vivienda .....	115
Pago por cuenta de asociados crédito de vivienda .....	116
Deterioro créditos de vivienda (CR) .....	117
Deterioro intereses créditos de vivienda (CR) .....	118
Deterioro pagos por cuenta de asociados créditos de vivienda (CR) .....	118
Créditos de consumo garantía admisible – con libranza .....	119
Créditos de consumo garantía admisible – sin libranza .....	120
Créditos de consumo otras garantías – con libranza .....	121
Créditos de consumo otras garantías – sin libranza .....	122
Intereses créditos de consumo .....	123
Pagos por cuenta de asociados créditos de consumo .....	124
Deterioro créditos de consumo (CR) .....	125
Deterioro intereses créditos de consumo (CR) .....	126
Deterioro pagos por cuenta de asociados – créditos de consumo (CR) .....	126
Microcrédito inmobiliario .....	127
Intereses microcrédito inmobiliario .....	128
Pagos por cuenta de asociados microcrédito inmobiliario .....	129
Deterioro microcrédito inmobiliario (CR) .....	130
Deterioro intereses microcrédito inmobiliario (CR) .....	130
Deterioro pagos por cuenta de asociados microcrédito inmobiliario (CR) .....	131
Microcrédito empresarial – Garantía admisible .....	132
Microcrédito empresarial – Otras garantías .....	134
Intereses microcrédito empresarial .....	135
Pagos por cuenta de asociados – Microcrédito empresarial .....	136
Deterioro microcrédito empresarial (CR) .....	137
Deterioro intereses microcrédito empresarial (CR) .....	138
Deterioro pagos por cuenta de asociados – Microcrédito empresarial (CR) .....	139
Créditos comerciales – Garantía admisible .....	139
Créditos comerciales – Otras garantías .....	141
Intereses créditos comerciales .....	142
Pagos por cuenta de asociados comerciales .....	144
Deterioro crédito comercial (CR) .....	144

Deterioro intereses créditos comerciales (CR) .....	145
Deterioro pagos por cuenta de asociados – Créditos comerciales (CR) .....	146
Deterioro general .....	147
Créditos a empleados .....	148
Intereses créditos a empleados .....	148
Deterioro créditos a empleados (CR) .....	149
Deterioro intereses créditos a empleados (CR) .....	149
Convenios por cobrar .....	150
Activos biológicos .....	151
Activos biológicos al costo .....	155
Activos biológicos al valor razonable .....	160
Cuentas por cobrar y otras .....	162
Deudores por venta de bienes .....	165
Intereses deudores por venta de bienes .....	166
Deudores por prestación de servicios .....	167
Intereses deudores por prestación de servicios .....	168
Dividendos, participaciones y retornos .....	169
Anticipos .....	169
Arrendamientos .....	170
Anticipos de impuestos .....	171
Promesas de compra y venta .....	172
Deudores patronales y empresas .....	173
Responsabilidades pendientes .....	174
Otras cuentas por cobrar .....	175
Activos materiales .....	175
Propiedad, planta y equipo .....	175
Propiedades de inversión .....	187
Activos no corrientes mantenidos para la venta .....	190
Inversiones financieras .....	191
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar .....	191
Propiedades, planta y equipo .....	192
Activos intangibles .....	193
Otros activos .....	193
Deterioro activos no corrientes mantenidos para la venta .....	194
Otros activos .....	194
Sucursales y agencias .....	195
Bienes y servicios pagados por anticipado .....	197
Activos intangibles distintos de la plusvalía .....	198
Plusvalía .....	203
Activos por impuestos diferidos .....	206
Bienes de arte y cultura .....	207

<b>4. Pasivos .....</b>	<b>209</b>
Depósitos .....	211
Depósitos de ahorro .....	213
Certificados de depósitos de ahorro a término .....	214
Depósitos de ahorro contractual .....	215
Depósitos de ahorro permanente .....	215
Títulos de inversión en circulación .....	216
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras .....	217
Créditos ordinarios corto plazo .....	219
Créditos ordinarios largo plazo .....	219
Fondos de garantías de entidades cooperativas .....	220
Finagro .....	220
Findeter .....	221
Bancóldex .....	222
Organismos internacionales .....	222
Otros organismos .....	223
Cuentas por pagar y otras .....	223
Comisiones y honorarios .....	224
Costos y gastos por pagar .....	225
Prometientes compradores .....	225
Proveedores .....	226
Contribuciones y afiliaciones .....	226
Gravamen de los movimientos financieros .....	227
Retención en la fuente .....	227
Impuestos, gravámenes y tasas por pagar .....	228
Valores por reintegrar .....	231
Retenciones y aportes laborales .....	231
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas .....	232
Exigibilidades por servicios de recaudo .....	233
Remanentes por pagar .....	233
Establecimientos afiliados .....	234
Arrendamientos .....	234
Arrendamientos financieros .....	235
Seguro de depósito liquidado por pagar .....	237
Subvenciones del gobierno .....	238
Impuestos diferidos .....	240
Fondos sociales y mutuales .....	241
Otros pasivos .....	249
Sucursales y agencias .....	249
Obligaciones laborales por beneficios a empleados .....	251
Obligaciones organizaciones solidarias de trabajo asociado .....	254

Ingresos anticipados .....	255
Ingresos recibidos para terceros .....	255
Pasivos en negocios conjuntos .....	257
Pasivos por actividades de operaciones conjuntas .....	258
Aportes sociales .....	259
Provisiones .....	260
Provisiones por costos de reestructuración .....	263
Provisiones por obligaciones legales .....	264
Provisiones por contratos onerosos .....	265
Provisión multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas .....	265
Provisión en operaciones conjuntas .....	266
Provisiones por costos de desmantelamiento .....	267
Otras provisiones .....	268
Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para las ventas .....	268
<b>5. Patrimonio .....</b>	<b>271</b>
Capital social .....	273
Aportes sociales temporalmente restringidos .....	273
Aportes sociales mínimos no reducibles .....	274
Fondo social mutual .....	276
Reservas .....	277
Reserva protección de aportes .....	278
Reserva de inversión social .....	278
Reserva de asamblea .....	279
Reserva protección de cartera .....	279
Reserva estatutaria .....	280
Reserva protección fondo mutual .....	280
Reservas por disposiciones fiscales .....	281
Otras reservas .....	281
Fondos de destinación específica .....	282
Fondo para amortización de aportes .....	283
Fondo para revalorización de aportes .....	283
Fondo para infraestructura física .....	284
Fondo especial .....	285
Fondos sociales capitalizados .....	285
Fondo de inversión .....	286
Fondo desarrollo empresarial solidario .....	286
Otros fondos .....	288
Superávit .....	288
Auxilios y donaciones .....	289
Por intangibles .....	289

Excedentes y/o pérdidas del ejercicio .....	290
Excedentes y/o pérdidas acumuladas .....	291
Excedentes o pérdidas no realizadas ORI .....	292
Excedentes o pérdidas participaciones no controladoras .....	295
<b>6. Ingresos .....</b>	<b>297</b>
Ingresos por ventas de bienes y servicios .....	299
Otros ingresos .....	305
Otros ingresos del resultado integral .....	308
<b>7. Gastos .....</b>	<b>311</b>
<b>8. Costos .....</b>	<b>315</b>
<b>9. Cuentas de revelación de información financiera .....</b>	<b>317</b>
<b>10. Fecha reporte de información financiera .....</b>	<b>321</b>

En el *Sistema de Información en Línea* – SIL encontrarán las normas más importantes con respecto a las características y la continuación de las diversas organizaciones de la economía solidaria en Colombia, junto con la normatividad reciente con énfasis hacia la convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicables al sector.



Decreto 037 de enero 14 de 2015.  
 Decreto 1391 de junio 18 de 2010.  
 Decreto 1480 de julio 7 de 1989.  
 Decreto 1481 de julio 7 de 1989.  
 Decreto 2013 de diciembre 27 de 2013.  
 Decreto 2706 de diciembre 27 de 2013.  
 Decreto 2784 de diciembre 28 de 2012.  
 Decreto 302 de febrero 20 de 2015.  
 Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013.  
 Decreto 3024 de diciembre 27 de 2013.  
 Decreto 3048 de agosto 23 de 2011.  
 Decreto 4946 de diciembre 30 de 2011.  
 Instructivo ESFA Grupo 2. Supersolidaria.  
 Ley 1314 de julio 13 de 2009.  
 Ley 454 de 1998 de agosto 4 de 1998.  
 Ley 79 de diciembre 23 de 1988.  
 Resolución No. 2015110009615 de noviembre 13 de 2015 – Supersolidaria.

# Introducción



A raíz del nuevo esquema en el ordenamiento contable bajo las normas internacionales de información financiera (NIIF) que rigen en Colombia a partir de la expedición de la Ley 1314 de 2009, y con el propósito de mejorar la uniformidad en la presentación razonable de los estados financieros con fines de supervisión, la Superintendencia de Economía Solidaria (Supersolidaria) ha expedido mediante Resolución n.º 2015110009615 del 13 de noviembre de 2015 el nuevo catálogo único de información financiera con fines de supervisión para todas las organizaciones que están bajo su vigilancia con el propósito de obtener información útil, comprensible y suficiente, que les permita la comparabilidad propia del sector y el seguimiento del comportamiento del sistema solidario como también la construcción de fórmulas para el establecimiento de nuevos indicadores financieros.

El presente texto tiene como propósito presentar la descripción de cada una de las cuentas con su respectiva dinámica contable y los procedimientos prácticos que sobre el proceso de convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad e información financiera, que se rigen mediante la expedición de los Decretos 2784 de 2012 y 3022 de 2013, relacionados con las NIIF, sean aplicables al sector solidario.

Las normas de información financiera (NIF) establecen requerimientos para procesar y entregar información financiera con destino a usuarios, que para nuestro caso son los asociados que la necesitan para tomar decisiones de gestión y económicas.



Sin importar el tamaño de la organización solidaria o de sus operaciones, ni el objeto social, o el número de asociados de una organización del sector solidario, el sistema contable siempre estará sometido a una estructura bajo unos códigos para que los respectivos *software* puedan interrelacionar las cifras de los cargos y abonos en cada uno de los respectivos rubros y presentar un estado financiero, razonable y confiable.

Las NIIF no tienen nada que ver con el plan de cuentas, ni con la codificación, ni con la contabilidad, ni con el registro de partidas dobles; simplemente se entregan unos principios y criterios para que las organizaciones reconozcan, midan, revelen y presenten la información de sus transacciones a través del *software* SICSES.

Para las NIIF en el sector solidario no existe un plan único de cuentas, simplemente la Supersolidaria ha diseñado una estructura que rinde información fiable con fines de supervisión. Estas normas internacionales son principios que brindan los fundamentos para que bajo un criterio se construya el modelo contable más acorde para presentar un hecho económico de forma universal.

Existen muchas formas de hacer las cosas, no es apropiado continuar contabilizando de la misma forma las transacciones o sucesos si el método no guarda las características cualitativas de relevancia y fiabilidad, toda vez que estas nuevas normas internacionales brindan todos los fundamentos necesarios para que se forme y aplique un juicio profesional fundamentado con criterio, para que se encuentre la mejor manera de expresar financieramente la realidad de la organización solidaria.

Los objetivos principales de estas normas internacionales es proporcionar información sobre la situación financiera, mejorar el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las organizaciones del sector de la economía solidaria y apoyar la internacionalización de las relaciones económicas de estas empresas.

*Hernán Cardozo Cuenca*

# CATÁLOGO ÚNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL SECTOR SOLIDARIO



Con la expedición de la Resolución No. 2015110009615 del 13 de noviembre de 2015, la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria) busca uniformizar la presentación de los estados financieros de las organizaciones del sector solidario en Colombia (compuesto por cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales) bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que rigen en Colombia desde la expedición de la Ley 1314 de 2009.

El *Catálogo Único de Información Financiera para el sector solidario* describe cada una de las cuentas descritas en la resolución de la Supersolidaria con su respectiva dinámica contable y los procedimientos aplicables al sector solidario bajo los estándares internacionales de contabilidad de información financiera, vigentes en Colombia desde la expedición de los decretos 2784 de 2012 y 3022 de 2013, compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015. Sin importar el tamaño de la organización solidaria o de sus operaciones, el *software* contable deberá permitir el ingreso de los rubros descritos en este manual para crear estados financieros claros, fiables y acordes con las NIIF.

Esta es una guía práctica para contadores en organizaciones del sector solidario en Colombia pues busca guiarlos en la supervisión y obtención de información contable y financiera útil, en la comparación con otras entidades del sector y en la creación de indicadores financieros propios de la economía solidaria.

**Colección:** Ciencias empresariales

**Área:** Contabilidad y finanzas

**ECOE**  
EDICIONES

[www.ecoediciones.com](http://www.ecoediciones.com)

## Incluye

- Tabla de cuentas de la Resolución 2015110009615 del 13 de noviembre de 2015 (Supersolidaria).
- Agrupación de cuentas por tipo de rubro y transacción (activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de revelación de información financiera).
- Descripción, dinámica y procedimientos contables de las cuentas bajo las NIIF.

ISBN 978-958-771-302-2



e-ISBN 978-958-771-305-3